



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE \$97.800.-

ALGARROBO

25 SEP 2020

DECRETO N°

1393



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto
3. Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Asume Alcaldía).
6. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
7. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°390 de fecha 23.09.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. D.A. N°2956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Ximena Gema Bilbao Arís, Run: _____, domiciliada en _____ por concepto de pago de ayuda técnica.
 Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°357 de fecha 31/08/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$97.800.-** (Noventa y siete mil ochocientos pesos) por concepto de aporte para pago de ayuda técnica por caso social de Ximena Gema Bilbao Arís. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de Fondos 114-05-07-001, EMERGENCIA COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/UC/VP/PM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
 Victor S. Pinto Muñoz
 Jefe Depto. Social
 I. Municipalidad de Algarrobo



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 29 SEP 2020

FECHA SALIDA: 30 SEP 2020

OBSERVACIÓN N°